

San Miguel de Tucumán

VISTO el Referente N°1/2023 del Expte. N° 23030/2021 mediante el cual la Dirección del Instituto Superior de Música eleva actuaciones del Concurso de Antecedentes y Oposición para cubrir 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Ensamble I"; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 1808/2021 se aprueba el llamado a Concurso para cubrir 3 (tres) horas cátedra (733) de la asignatura "".

Que las actuaciones del presente Concurso se llevaron a cabo de acuerdo a la Reglamentación vigente.

Que el Jurado propuso al Postulante FERNANDO AUGUSTO FLORES BLASCO para cubrir las horas.

Que no se presentó impugnación al Dictamen del Jurado.

Que el Consejo de Escuelas Experimentales, mediante Resolución N° 227/CEE/23 aprueba el Dictamen del Jurado y solicita la designación del Profesor FERNANDO AUGUSTO FLORES BLASCO en 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Ensamble I", por el término de (5) cinco años.

Que de fojas 41 a 43 la Dirección General de Presupuesto informa que la Institución cuenta con la partida presupuestaria correspondiente.

Por ello

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMÁN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Profesor **FERNANDO AUGUSTO FLORES BLASCO**, DNI N°: 28.476.910, como Docente Regular de 3 (tres) horas cátedra (732) de la asignatura "Ensamble I" del Instituto Superior de

Música, a partir de la fecha en la que asuma sus funciones y por el término de 5 (cinco) años.

ARTÍCULO 2º.- El vencimiento expresado en el artículo 1º, en ningún caso podrá ser posterior a la fecha en la que el beneficiario cumpla la edad prevista para acceder a los beneficios de la Ley de jubilaciones de los docentes preuniversitarios.

ARTÍCULO 3º.- La Dirección del Instituto Superior de Música queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a la partida presupuestaria de la Institución.

ARTÍCULO 5º.- Tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Superior de Música.

MUE.

RESOLUCIÓN FIRMADA DIGITALMENTE

EN SISTEMA SUDOCU POR:

ING. SERGIO JOSÉ PAGANI – RECTOR UNT

DRA NORMA CAROLINA ABDALA – SECRETARIA ACADÉMICA UNT

Resolución N°: RES - DCEER - 2615 / 2023

Hoja de firmas